

CONSEJO NACIONAL DE POBLACION

TRES PREGUNTAS A CARLOS MUÑOZ TORCELLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION

1. **¿Cuál es el significado de la planificación familiar en el proceso de desarrollo nacional?**

La Conferencia Mundial de Población de 1974 en Bucarest estableció con precisión, y por consenso, el rol de la planificación familiar en el proceso de desarrollo. Firmante del Plan Mundial de Acción en Población resultante fue el Perú, que se comprometió a cumplir sus recomendaciones. Siendo el Perú, un país de altas tasas de crecimiento aún para Latinoamérica, el continente que crece a las tasas más altas en el mundo, se ha considerado entre las acciones de política de población las correspondientes a planificación familiar.

El objetivo de dichas acciones, además de proveer a la población del Perú de un servicio social sin discriminaciones de carácter social o económico, calificado como un derecho humano por la Organización de las Naciones Unidas, es promover la racionalización del volumen, ritmo de crecimiento, distribución y estructura de la población nacional. Las relaciones de estas características de la población con el proceso de desarrollo son patentes y radican fundamentalmente en las posibilidades de adecuación de la población a las perspectivas reales de desarrollo nacional, en la facilitación de dicho proceso al reducirse los altos niveles de presión demográfica en el Perú y producirse una más adecuada ocupación del territorio, así como en el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

2. **¿Cómo resumiría la política de población del Gobierno Peruano?**

Los lineamientos de política de población, aprobados por Decreto Supremo No. 00625-76-SA del 31 de agosto de 1976, han sido adoptados por el Gobierno Constitucional el que está procediendo a su implementación. Parte importante de esta implementación es la creación del Consejo Nacional de Población como el "organismo central y rector encargado de promover, coordinar y normar las acciones de política de población que realizan las entidades del Sector Público así como las acciones que realizan las personas naturales o jurídicas del Sector no Público. La política nacional de población es una coherente expresión de los propósitos y responsabilidades del Estado en este campo. Su coherencia deriva de los términos en que se plantean las relaciones entre las características de la población y el desarrollo nacional y del balanceado enfoque que hace de los aspectos macroeconómicos y sociales y de aquellos que se refieren a la familia, a la pareja humana y al individuo.

La política de población del país, por tanto, se inserta en la política nacional de desarrollo y se dirige a obtener un satisfactorio nivel en los tres factores demográficos, la natalidad, la mortalidad y los desplazamientos migratorios, afectando su presente proceso que se considera inadecuado si no incompatible con el progreso del país.

3. **¿De qué modo la participación del médico resulta necesaria para obtener los logros esperados?**

En el Perú el médico tiene una tradición de preocupación social y ha estado continuamente involucrado en el proceso de desarrollo del país. Su participación en la creación de un consenso nacional sobre población ha sido notable. Le queda por delante una acción importante para hacer efectiva la política na-

cional de población tanto en el sector salud como en otros en los que se requiera su capacidad técnica y organizativa. En el Sector Salud, en la ejecución de los programas de atención materno-infantil y de planificación familiar para lo que deberá adiestrarse en los métodos y técnicas de reciente evolución en estos programas y adoptar el enfoque de atención primaria propugnado como solución a los problemas de cobertura del sector. Otras áreas como la educativa demandan también del médico una importante contribución en la definición de alternativas y en la formulación de contenidos.